

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2022-00451
Referencia: ACCIÓN DE TUTELA**

Bogotá, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con las respuestas allegas al expediente, se dispone:

1. **VINCULAR** a las siguientes entidades y/o personas a la presente acción constitucional:
 - Coordinación de Novedades de la Dirección Nacional de Identificación
 - Coordinación de Novedades de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dra. Nathalia Ximena Alfonso Quinche
 - Director Nacional de Identificación
 - Coordinación de Validación e Identificación
 - Registrador Delegado para el Registro Civil e Identificación
 - Director Nacional de Registro Civil
 - Notaría Única de Ubalá - Cundinamarca
 - Registraduría de Trinidad - Casanare
 - y al señor LUIS ALFONSO BETANCUR BELTRÁN.

En consecuencia, se ordena su notificación, requiriéndole(s) para que, dentro del término improrrogable de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie(n) sobre todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realice(n) la petición de pruebas que crea(n) convenientes.

2. Por secretaría, COMUNÍQUESE de manera INMEDIATA la presente decisión al (los) vinculado(s) por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.
3. Como quiera que no obra en el expediente dirección electrónica, ni física del vinculado, se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del señor **LUIS ALFONSO BETANCUR BELTRÁN** por el término de un (1) día. Por secretaría procédase de conformidad, dejando las constancias de rigor, realizando lo pertinente de manera **INMEDIATA** para que se publique en el micrositio del juzgado. Téngase en cuenta que dentro del presente asunto corren términos

perentorios e improrrogables.

4. Vencido el término dispuesto en esta esta decisión, ingrésense las diligencias al despacho para proferir la decisión de fondo.

CÚMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ